



SI-10-2015

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES, UBICADA EN AVENIDA LAS BUGANVILLAS NÚMERO 14, COLONIA SAN FRANCISCO, SAN SALVADOR.

VISTA LA SOLICITUD SI-10-2015, ADMITIDA EL 28 DE AGOSTO DE 2015, PRESENTADA POR LOS SEÑORES Y MEDIANTE LA CUAL REQUIEREN:

“Informe sobre existencia de contratos de adquisiciones y contrataciones entre la institución y empresas internacionales, durante el período comprendido entre los años 2005 al 2015, detallando:

- a. Nombre de la empresa*
- b. Nacionalidad,*
- c. Monto de contratación,*
- d. Período del contrato.”*

CONSIDERANDO QUE:

- I. LA SOLICITUD CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (EN ADELANTE LAIP) Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LAIP.
- II. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE REALIZÓ LA BUSQUEDA RESPECTIVA Y BRINDÓ RESPUESTA SOBRE LA INFORMACIÓN REQUERIDA.

POR TANTO: DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 3, 4, 62, 65, 70 Y 72 DE LA LAIP, LA SUSCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN RESUELVE:

LA INFORMACIÓN SOLICITADA NO EXISTE, YA QUE NO SE ENCONTRARON CONTRATACIONES O ADQUISICIONES CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL PERÍODO MENCIONADO.

HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE.

SAN SALVADOR, A LAS 12 HORAS Y 15 MINUTOS, DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Licda. María Gabriela Ramos Manzanarez
Oficial de Información
Corporación Salvadoreña de Inversiones
2254-9500

